

17

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 7875

Artículo-1º:-Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Lanús y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, suscripto por el Señor Intendente Municipal Don Manuel Quindimil, por una parte y por la otra al Señor Ministro de la Producción DR. Carlos A. Brown, con fecha 18 de Agosto de 1992, "Ad referendum" de este Honorable Cuerpo.-

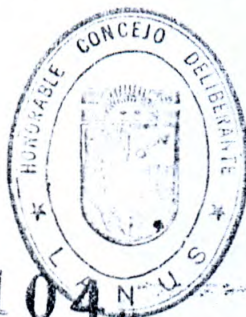
Artículo-2º:-La presente convalidación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Complementaria del mismo.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de Octubre de 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA POR DECRETO N° 2104
DE FECHA 22 5 OCT 1994

REGISTRADA BAJO EL N° 7875

Alicia R. Stepanoff Michailoff
ALICIA R. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFE DELA ADMINISTRATIVO INT
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia R. Stepanoff Michailoff

